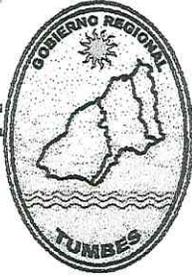


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000291-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2017

VISTO:

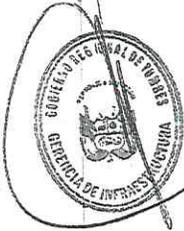
La Resolución Gerencial Regional N° 00000537-2007/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Agosto del 2007, La Resolución Gerencial Regional N° 00168-2008/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Abril del 2008, INFORME N° 055-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EHAR, de fecha 20 de Julio del 2017, INFORME N° 007-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LCHJ, de fecha 26 de Julio del 2017; INFORME N° 455 - 2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 26 de julio del 2017, sobre CARGAR AL GASTO la obra: "PROTECCION DE PUENTES PEATONALES EN AA.HH.TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, por ley de bases de la descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R N° 00000107-2017-GOB.REG.TUMBES-P (26.04.2017), se resuelve en su Artículo Segundo aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.-"

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00537-2007/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 03 de Agosto del 2007, en su Artículo Primero, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final del Contrato de obra N° 010-2007/GOB.REG.TUMBES-GRRN-GR: " PROTECCION DE PUENTES PEATONALES EN AA.HH.TUMBES, ejecutada por la Empresa "CONSTRUCTORA LIDER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.", con un Costo Total ascendente a S/.316,641.39 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 39/100 SOLES).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000291-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

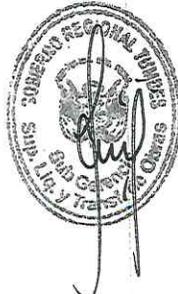
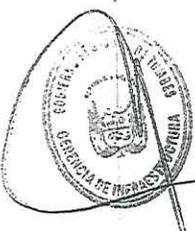
Tumbes, 16 AGO 2017

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00168-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de abril del 2008, en su Artículo Primero, resuelve TRANSFERIR, la Obra denominada: "PROTECCION DE PUENTES PEATONALES EN AA.HH TUMBES", a favor de la "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES", con un valor límite al 16 de abril del 2008, ascendente a la suma de S/.317,274.67 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 67/100 SOLES). Según detalle de los anexos N° 01 Y 02, que forman parte de la resolución.

Que, mediante INFORME N° 055-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-EHAR, de fecha 20 de julio del 2017, se dispone al CPC. LORENZO ELADIO CHUNGA JIMENEZ, realizar las Transferencias de obras cargarla al GASTO del año 2008

Que, mediante INFORME N° 007-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-LCHJ, de fecha 26 de Julio del 2017, el C.P.C Lorenzo Chunga Jimenez, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la Obra " PROTECCION DE PUENTES PEATONALES EN AA.HH.TUMBES", deberá ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, con un valor ascendente a la suma de S/.317,274.67 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 67/100 SOLES), de acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "LINEAMIENTOS BASICOS PARA EL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE EN EL SECTOR PÚBLICO", a fin Regular la obligatoriedad de las entidades públicas de efectuar las acciones administrativas necesarias para la revisión, análisis y depuración de la información contable, según lo dispuesto por los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608, de manera que se proceda a las actividades de saneamiento contable que permitan revelar en los estados financieros la imagen fiel de su situación económica, financiera y patrimonial, determinando la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, incorporando, eliminando o castigando los valores de acuerdo a su estado situacional, según el caso y en orden a lo que dispone la presente Directiva, permitiendo la presentación razonable de los estados financieros del sector público.

Que, mediante INFORME N° 455-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 26 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, de acuerdo a lo informado por el



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000291-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 AGO 2017

Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.

Estando a las consideraciones Expuestas, y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura

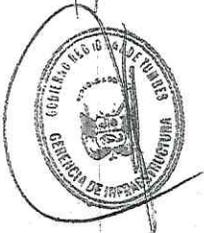
En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R N° 00000107-2017-GOB.REG.TUMBES-P (26.04.2017)

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, La Resolución Gerencial Regional N° 00168-2008/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 18 de Abril del 2008 que Transfirió la Obra a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES.

ARTICULO SEGUNDO.- CARGAR AL GASTO, la Obra "PROTECCION DE PUENTES PEATONALES EN AA.HH.TUMBES", a favor del "GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", con un valor ascendente a la suma de S/317,274.67 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 67/100 SOLES), Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Asumirá en sus activos el Gasto de la Obra materia del Presente Procedimiento CARGAR AL GASTO. La Obra adoptando el valor del Gasto Total, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000291-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

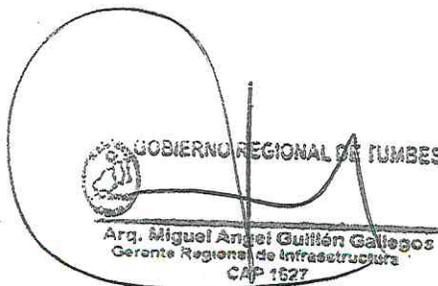
Tumbes, 16 AGO 2017

ARTÍCULO CUARTO.- EI GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Oficina Regional de Administración, Asumirá el Gasto de la Obra: "PROTECCION DE PUENTES PEATONALES EN AA.HH.TUMBES".

ARTÍCULO QUINTO.- CONSECUENTEMENTE los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia Regional de Infraestructura, Secretaria General Regional, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Oficina Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillén Salgado
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1527

